



Diez y seis maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

à la Junta de Propios y Arbitrios para que sobre la  
Causales que sean necesarias en seguimiento de este negocio;

Para lo que se les confiere amplia Comision Poder y facultad

Sobre los persui- El Señor D. Joseph Sanchez de Leon Rex. y uno de los  
zios q. se hacen Comisarios del Malecon, hizo presente experimentar en  
en el Malecon

en este barto edificio algunos permisos para las introduc-  
ciones de los Labradores confrontantes, plantando varas

Arboles y Labranza parte de la falda de este Digue, en contra  
de las ordenanzas aprobadas por el R. Consejo

para sume por permancia; Pido que espere que el Ayunta-  
miento tome alguna providencia para evitar dho. desorden;

Y habiendo oido = Acordo q. Dho. Señor pida en Justicia  
y guarden dhas. ordenanzas, y á los que hubieren contra ve-

nido de May se les impongan las multas y penas impuestas  
para que sirva á otros de escarmiento, pidiendo asimismo

se repongan dhas. introducciones y se corten y arranguen  
los Arboles que se hallan puestos en el terreno que no

sea de bico y lo demas q. conduca á la conservacion de  
Dho. Malecon. Y mediante se ha manifestado